

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Catorce (14) de enero de dos mil catorce (2014).

REFERENCIA:

EXPEDIENTE No. 05001-33-33-016-2012-00478-00

MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - NO LABORAL

DEMANDANTE: FREDY ALONSO MAZO CHAVARRIA

DEMANDADO: CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA

ASUNTO: CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el [artículo 243 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo](#), son apelables las Sentencias de primera instancia y el recurso se concederá en el efecto suspensivo.

En el presente asunto, el apoderado de la parte demandante interpone y sustenta recurso de apelación contra la Sentencia No. 049 del 06 de noviembre de 2013, la cual NIEGA las súplicas de la demanda.

Con fundamento en lo anterior, **EN EL EFECTO SUSPENSIVO** y ante el Honorable Tribunal Administrativo de Antioquia, **SE CONCEDE** el recurso de apelación oportunamente interpuesto y sustentado por la parte demandante, mediante escrito obrante de folios 184 a 188, contra **la Sentencia No. 049 del 06 de noviembre de 2013.**

Por la Secretaría del Despacho se ordena la remisión del expediente al superior.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

JCS

Secretario